

2400

pramente

avello,

vicente

de

io de Segu-

5070

1 Calchaquano, diecisiete (17) de Diciembre de Reinscripción  
 2 mil novecientos ochenta y cuatro (1984). Por  
 3 escritura pública de fecha seis de Septiembre  
 4 de mil novecientos ochenta y cuatro, otorgada  
 5 ante el notario de Concepción don  
 6 Carlos Bruma, número, anotada en el Repu-  
 7 torio bajo el número cuatrocientos treinta  
 8 y nueve, consta que don Luis Vicente  
 9 Legor Avello, chileno, empleado, case-  
 10 do con doña Mariela Magdalena García  
 11 González, domiciliado en Concepción, calle  
 12 Doctor Oliver número cuatrocientos sesenta,  
 13 población Laguna Redonda, ostento por com-  
 14 pramente del Servicio de Seguro Social,  
 15 Institución de Pensión Social, representado  
 16 por un apoderado del don Víctor Fuentes, nora-  
 17 mado, chileno, casado, casado, casado,  
 18 domiciliado en Concepción, calle Costillón  
 19 número cuatrocientos treinta y cinco, el  
 20 inmueble ubicado en el Departamento de  
 21 Concepción, comuna de Concepción y Calcha-  
 22 huano, calle Doctor Oliver número cuatro-  
 23 cientos sesenta, que corresponde al lote nú-  
 24 mero ciento noventa y seis de la manzana  
 25 no doce de acuerdo al plano del grupo habi-  
 26 tacional denominado "Laguna Redonda",  
 27 que se encuentra archivado bajo el número  
 28 ochenta y nueve del Comandante de Bienes  
 29 Raíces de Calchaquano el año mil novecien-  
 30 tos ochenta y uno, cuyos detalles expone

a p. 1206  
 n.º 1122  
 año 2011  
 Reg. Propiedad  
 de Concepción,  
 Libro de actas  
 n.º 1259-  
 2011 n.º 1259-  
 año 19.05.2011

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

les por los siguientes: Norte, con Paraje Dieci-  
nueve; Sur, con lote número ciento noventa  
te y cinco; Oriente, con parte del lote nú-  
mero ciento ochenta y cinco; y Poniente, con  
calle Doctor Oliver. El título de dominio re-  
sultante inscrito a fojas mil ciento no-  
venta y cinco vuelto (1955 to.) bajo el nú-  
mero mil quinientos noventa (1590) del  
Registro de Propiedad de Colcahuas del  
año mil novecientos ochenta y uno (1981).  
El precio de la compraventa fue la su-  
ma de cinco mil cincuenta y cuatro  
pesos suavisados y seis Unidades del Regis-  
trable, precio que fue determinado a la  
fecha del acuerdo de venta del Honorable  
Consejo adoptado en sesión número treinta  
y cuatro de dos de Septiembre de mil  
novecientos sesenta y nueve. Se dijo conste  
que el comprador ha cancelado a la  
fecha íntegramente el referido precio. La pro-  
piedad referida se encuentra exenta del pa-  
go de contribuciones de bienes raíces, según  
el número mil trescientos dieciséis noventa  
y cinco, de la commune de Colcahuas. Re-  
quisito don René Bravo Soto, empleado de  
este domicilio y no firmó.

